



ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 180/11, en materia de comercio. (2012080962)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de fecha 1 de marzo de 2012 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Emilio Antonio Suárez Pardo.

Último domicilio conocido: Avda. de Colón n.º 4 de Badajoz.

Expediente n.º: CI 180/11 seguido por los siguientes hechos: no exponer al público de manera clara y legible el documento en el que conste la autorización municipal para ejercer la venta ambulante.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j)

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 186/11, en materia de comercio. (2012080963)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de fecha 1 de marzo de 2012 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Fernando Belmonte Jiménez.

Último domicilio conocido: C/ Gabriel y Galán Blq. 2-3.º B de Plasencia (Cáceres).



Expediente n.º: CI 186/11 seguido por los siguientes hechos: ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en expediente en materia de comercio. (2012080964)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de requerimiento de documentación, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a Modas Rochas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

A N E X O

El Servicio de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el ejercicio de las funciones de vigilancia y comprobación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de comercio contenidas en la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, realiza el presente requerimiento a "Modas Rochas", sito en la c/ Sevilla N.º 25, de la localidad de Zafra (Badajoz), para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación, remita la siguiente documentación referida a su actividad comercial:

- Facturación total referida al ejercicio 2011.
- Facturación concreta referida al periodo de "Liquidación Total" promocionado durante el mes de diciembre de 2011 .

La documentación habrá de ser remitida a la siguiente dirección:

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación
Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio
Servicio de Comercio
Paseo de Roma s/n.
06800 Mérida (Badajoz)